

MESAS NEGOCIADORAS CONVENIOS DE AHORRO Y BANCA

MÁS DE LO MISMO

Como nos comprometimos en la reunión anterior, **UGT** ha entregado por escrito una valoración pormenorizada de la propuesta articulada presentada por ambas patronales en la reunión anterior. **A día de hoy las diferencias son tan importantes que se presagia una negociación prácticamente imposible.** Las patronales no pueden pretender una mera declaración de intenciones que les facilite una operación de imagen.



Para **UGT** cualquier acuerdo de esta materia ha de contemplar los siguientes puntos:

- **El control horario debe instrumentarse en un sistema informático** que reúna los requisitos que estamos reclamando desde el inicio de la negociación (fiable, no manipulable, diario, obligatorio y universal para toda la plantilla).
- **El concepto de trabajo efectivo**, que la patronal introduce varias veces en su propuesta, debe quedar definido con detalle.
- **Todo trabajador debe saber de una manera clara cuál es su horario** de comienzo y de finalización de jornada diaria y es lo que tiene que quedar registrado en el sistema de control horario.
- **Las reuniones se tendrán que realizar dentro de la jornada laboral**, y se convocarán por escrito con al menos 48 horas de antelación. El tiempo de traslado habrá de considerarse como tiempo de trabajo efectivo.
- **Se tendrá que informar mensualmente** a cada trabajador del horario realizado y a la representación de los trabajadores se facilitará igualmente un resumen mensual de las jornadas realizadas.
- **La formación establecida por cada empresa tanto presencial como virtual, debe ser considerada tiempo efectivo de trabajo.**
- **Se establecerá un periodo de desconexión informática**, en función de los horarios existentes, con un margen de media hora posterior y anterior a la salida y entrada al trabajo.
- **Las materias alcanzadas en este acuerdo** deben ser consideradas como no disponibles para la negociación en el ámbito de cada empresa, salvo para desarrollo y mejora.
- **La jornada máxima** derivará del cumplimiento del horario que cada uno realice, ya sea el establecido por Convenio Colectivo o el pactado en Acuerdo de empresa.

La Patronal ha vuelto a exigir un texto articulado y conjunto de la representación laboral, **en vez de tratar de alcanzar algún acercamiento en los puntos que nos separan, y que han quedado meridianamente claros en las reuniones mantenidas hasta hoy.**

Para UGT es importante establecer un control eficaz de la jornada laboral con el fin de conseguir una verdadera conciliación de la vida personal y familiar.

La próxima reunión está fijada para el próximo 5 de abril. Seguiremos informando.

Los delegados y delegadas de UGT,
contigo día a día
La peor opción es estar solo
AFILIATE A UGT

Unión General de Trabajadores
ÚNETE



LUCHA
por lo TUYO